

163

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

LA PLATA, 17 JUL 2014

VISTO la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca, por la cual se llamó a inscripción de aspirantes a ser beneficiarios de Permisos de uso de Parcelas de Cultivo y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*), correspondientes a la Temporada 2013 - 2018 del "Programa de Provechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*) en el partido de Patagones", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa viene desarrollándose desde el año 2002, en el marco de lo establecido por Disposición N° 208/02 de la ex-Dirección Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera;

Que la Disposición N° 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca estableció los requisitos que deben cumplir los aspirantes para acceder a los Permisos de referencia, así como las modalidades a las que deberán ajustarse las actividades emergentes de la ejecución de los Permisos que se otorguen;

Que por Disposiciones N° 105/13 y 166/13 la Dirección Provincial de Pesca otorgó Permisos de uso de parcela y de extracción de adultos y semillas de Ostras del Pacífico a aquellos Solicitantes que habían cumplimentado con todos los requisitos establecidos en la Disposición N° 33/13 antes citada;

Que se cuenta a la fecha con una presentación de documentación correspondiente al Señor Horacio Carlos FEDELE.

Que el nombrado se encuentra registrado como Solicitante de Permisos y uso de Parcela para el período 2013-2018, contando asimismo con el correspondiente aval del Municipio de Patagones;

Que el Señor Horacio Carlos FEDELE no fue incluido oportunamente entre los Beneficiarios de los Permisos en virtud de encontrarse a la espera de reunir la documentación requerida por la Disposición N° 33/13;

Que, habiendo completado dicho requisito, procede emitir el Permiso al Solicitante, asignando al mismo la correspondiente Parcela para el desarrollo de las actividades que supone el Programa;

Que los Permisos que se otorgan asumirán a todo efecto el carácter de **intransferibles**;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA
DISPONE**

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso de uso de Parcela y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico correspondiente a la Temporada 2013-2018 del "Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*) en el partido de Patagones" al Señor Horacio Carlos FEDELE, DNI N° 13.802.011.

ARTICULO 2°: Asignar al beneficiario que consta en el artículo 1° del presente acto la siguiente Parcela de Cultivo para el desarrollo de las actividades previstas por el "Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico":

ID	UBICACIÓN	BENEFICIARIO	DOCUMENTO
J7	40° 31' 35,35063"S – 62° 18' 46,85757"W	Fedele, Horacio	DNI 13.802.011

ARTICULO 3°: El Permiso de uso de Parcela y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico otorgado por el artículo 1° del presente acto tendrá validez hasta el 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo con lo normado por el artículo 5° de la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca.

ARTICULO 4°: La Autoridad Provincial podrá modificar, redistribuir o reasignar la Parcela, sea a instancias de solicitud interpuesta por el Beneficiario, o de acuerdo con las necesidades de

163

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

ordenamiento de las actividades del Programa, previa evaluación y acuerdo conjunto con el Municipio de Patagones.

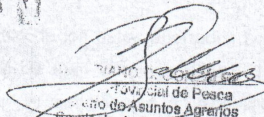
ARTICULO 5°: Las actividades a realizar por el Beneficiario que consta en el artículo 1°, en el marco del Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacifico (*Crassostrea gigas*) en el partido de Patagones, habrán de regirse en concordancia con lo normado por la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca, y aquellos actos administrativos que pudieran expedirse en el futuro.

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, Archivar.-

DISPOSICIÓN N°

163

7


Dirección Provincial de Pesca
Mando de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires